

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142**MADRID NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.061 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Verónica Baños Córdoba y doña Laura Fernández Garrido, contra la empresa “F. Brokers Baninternational, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 10 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas acumuladas formuladas por doña Verónica Baños Córdoba y doña Laura Fernández Garrido, frente a la empresa “F. Brokers Baninternational, Sociedad Limitada”, declaro improcedentes los despidos de las actoras.

En consecuencia, condeno a la empresa demandada a optar entre:

- a) La readmisión de las trabajadoras en idénticas condiciones y con los mismos derechos que ostentaban antes de producirse el despido; o bien,
- b) El abono, a cada una de las actoras, de una indemnización de 234,60 euros.

Asimismo deberá en cualquier caso abonarles una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (15 de junio de 2010), sin perjuicio del descuento de lo que entre tanto hubiesen percibido por cualquier otro empleo o colocación.

La citada opción empresarial deberá ejercitarse dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, sin esperar a la firmeza de la misma, mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado.

En caso de no formularse dicha opción, se entenderá que procede la readmisión.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “F. Brokers Baninternational, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.268/11)